

ADICIONAL N°001 AL CONTRATO DE OBRA N°070 DE 2025 CUYO OBJETO ES ADECUACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL MUNICIPIO DE CACOTA NORTE DE SANTANDER

GENERALIDADES	
OBJETO:	ADECUACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL MUNICIPIO DE CACOTA NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO:	CACOTA
DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
BPIN:	2025541250001
CONTRATISTA DE OBRA	
PROCESO N°:	OBR-SCC-037-2025
CONTRATO N°:	070 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	28/07/2025
CONTRATISTA:	OBRAAMBIENTE S.A.S
NIT:	900528469 -2
REPRESENTANTE LEGAL:	HENRY LIZCANO BAUTISTA
C.C:	88.032.007 de Pamplona
VALOR:	TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON (DIECINUEVE CENTAVOS) M/CTE (\$ 397.186.551,19)
PLAZO DE EJECUCION:	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS
PLAZO ADICIONAL	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
SUPERVISIÓN	
SUPERVISOR:	LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
FECHA DE DESIGNACIÓN:	29/07/2025
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	JESÚS PORTILLO MARTÍNEZ
FECHA DE ASIGNACIÓN:	20/08/2025

Entre el **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ**, identificado con Nit. 901.783.188-3, a través de **GUSTAVO ANDRES ROMERO VELASQUEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía N°91.507.914 expedida en Bucaramanga (Santander) quien actúa en nombre y representación del **FONDO MIXTO** en calidad de director ejecutivo, de conformidad al acta de posesión N°001 del 27 de noviembre de 2023, envestido con todas las facultades para celebrar contratos mediante los estatutos, y quien para efectos de este contrato se denominará **EL FONDO MIXTO**, y de otra parte **OBRAAMBIENTE S.A.S** identificada con Nit N° 900528469 -2 Representado legalmente por HENRY LIZCANO BAUTISTA, Identificado con cedula N°88.032.007 de Pamplona, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente ADICIONAL N°001 al contrato de obra N°070 de 2025, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 12 del mes AGOSTO del año 2025, se suscribió la respectiva Acta de Inicio, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
2. Que mediante oficio emitido por parte del contratista de obra hacia la dirección de infraestructura de FINVERPAZ el pasado 4 de NOVIEMBRE de 2025, se dio SOLICITUD DE ADICIONAL EN VALOR por un monto de SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 79.409.872.00), al contrato de obra N°070 de 2025, denominado "ADECUACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL MUNICIPIO DE CACOTA NORTE DE SANTANDER", allegando diferentes soportes que se verán anexados en el presente documento
3. Que, mediante solicitud radicada a la oficina de Planeación Municipal, por parte de FINVERPAZ, el pasado 14 de Noviembre de 2025 se presentó la documentación requerida por dicha dependencia proveniente de la solicitud debidamente soportada por OBRAAMBIENTE S.A.S.
4. Que a través del Decreto N°068 de 2025, el municipio de CACOTA, NORTE DE SANTANDER procedió a aprobar el ajuste al proyecto de inversión con código BPIN 2025541250001 denominado ADECUACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL MUNICIPIO DE CACOTA NORTE DE SANTANDER



5. Que FINVERPAZ realizó el proceso de incorporación de los recursos adicionados al proyecto en mención a través del Acto Administrativo N°279 del 17 de diciembre de 2025 y por consiguiente se tramitó la solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal ante la Dirección Financiera.
6. Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°8825 del SPGR del 17 de diciembre de 2025 por un valor de SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON (DIECINUEVE CENTAVOS) M/CTE (\$ 78.937.672,19).
7. Que el contrato de obra N° 070 de 2025 celebrado entre OBRAAMBIENTE S.A.S y FINVERPAZ se encuentra vigente en su plazo de ejecución.
8. Que el presente ADICIONAL Y PRÓRROGA N°001 no genera mayores costos por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, por mayor cantidad de desplazamiento y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.
9. Que el día Veinticuatro (24) del mes de diciembre del año 2025, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican:

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
HENRY LIZCANO BAUTISTA	OBRAAMBIENTE S.A.S	Contratista de Obra
GUSTAVO ANDRÉS ROMERO VELASQUEZ	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA en adelante FINVERPAZ.	Directo Ejecutivo – Entidad Contratante
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO	FINVERPAZ	Director de Infraestructura – Entidad Contratante.

Han acordado suscribir el presente ADICIONAL N°001 dentro del Contrato de Obra N°070 de 2025, dejando constancia del cumplimiento de los requisitos previos a la suscripción del presente documento, documentación presentada por OBRAAMBIENTE S.A.S.

Que con base en lo anteriormente expuesto el presente ADICIONAL N°001 se regirá por las siguientes **CLAUSULAS**;

PRIMERA. ACTIVIDADES DEL CONTRATO: Adicionar las actividades con base en la solicitud allegada por el contratista de obra. Por ello, se modifica la cláusula 3 del contrato de obra N°070 de 2025 quedando conformada de la siguiente manera: “**CLÁUSULA 3: ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO:** El contratista se obliga a cumplir con lo previsto en las especificaciones técnicas y descripciones consignadas en el presupuesto, así como con los siguientes: **3.1. ACTIVIDADES DE LA OBRA:** Ejecutar las cantidades de obra contenidas en el siguiente presupuesto aproximado de cantidades de obra”.

ITEM.	DESCRIPCIÓN.	UNID.	CANT	VR. UNITARIO.	VR. PARCIAL
PRESUPUESTO GENERAL OBRA CIVIL					
1	QUIOSCO				
1.01	Desmote de cubierta en teja de barro en mal estado	M2	44,00	\$ 20.241,00	\$ 890.604,00
1.02	Suministro e instalación de manto asfáltico.	M2	44,00	\$ 51.574,00	\$ 2.269.256,00
1.03	Cubierta en teja de barro	M2	44,00	\$ 158.366,00	\$ 6.968.104,00
1.04	pintura en vinilo tipo 1 de columnas, vigas y muros.	ML	138,00	\$ 33.217,00	\$ 4.583.946,00
1.05	Pintura estructura de madera de cubierta.	M2	44,00	\$ 28.632,00	\$ 1.259.808,00
SUBTOTAL.				\$ 15.971.718,00	
2	SISTEMA ELECTRICO				
2.01	Desmote de redes e instalaciones eléctricas existentes en mal estado	UND	1,00	\$ 4.360.076,00	\$ 4.360.076,00
2.02	Suministro e instalación acometida eléctrica Cu Concéntrico 3x6+6 AWG	ML	21,00	\$ 115.237,00	\$ 2.419.977,00
2.03	Suministro e instalación medidor trifásico 3x5/100A	UND	1,00	\$ 1.067.610,00	\$ 1.067.610,00
2.04	Suministro e instalación tablero eléctrico tipo intemperie	UND	1,00	\$ 3.955.003,00	\$ 3.955.003,00
2.05	Suministro e instalación de luminaria led Street Light ZD216 20w	UND	36,00	\$ 458.374,00	\$ 16.501.464,00
2.06	Suministro e instalación reflector led 30W	UND	4,00	\$ 110.334,00	\$ 441.336,00
2.07	Suministro e instalación reflector led 50W	UND	0,00	\$ 129.184,00	\$ 0,00
2.08	Suministro e instalación reflector led de 200W	UND	8,00	\$ 764.220,00	\$ 6.113.760,00
2.09	suministro e instalacion de poste metalico de 6m. Altura libre cilindrico de 2" de diametro con platina base de 24x24cm y canasta de anclaje de 1/2"x50cm, incluye brazo sencillo, Acabado galvanizado en caliente y pintura electroestatica.	UND	0,00	\$ 1.314.467,00	\$ 0,00



2,10	Suministro e instalacion de poste metalico de 6m. Altura libre cilindrico de 2" de diametro con platina base de 24x24cm y canasta de anclaje de 1/2"x50cm. Incluye brazo doble de 1.20m. Acabado galvanizado en caliente y pintura electroestatica.	UND	0,00	\$ 1.450.257,00	\$ 0,00
2,11	Suministro e instalacion caja de inspeccion para alumbrado publico RS3-001	UND	21,00	\$ 681.010,00	\$ 14.301.210,00
2,12	Suministro e instalacion caja de inspeccion para baja tension RS3-002	UND	8,00	\$ 681.010,00	\$ 5.448.080,00
2,13	Suministro e instalacion Tuberia PVC 1 X Ø2" tipo pesada	ML	880,00	\$ 25.940,00	\$ 22.827.200,00
2,14	Suministro e instalacion Tuberia PVC 1Ø1" tipo pesada	ML	400,00	\$ 17.007,00	\$ 6.802.800,00
2,15	Suministro e instalacion kit de puesta a tierra	UND	31,00	\$ 590.398,00	\$ 18.302.338,00
2,16	Suministro e instalacion cable Cu THHN/THWN 1x12+12+12 AWG	ML	1.272,00	\$ 14.717,00	\$ 18.720.024,00
2,17	Suministro e instalacion cable Cu THHN/THWN 2x10+12 AWG	ML	140,00	\$ 19.862,00	\$ 2.780.680,00
2,18	Suministro e instalacion cable Cu THHN/THWN 2x10+10+12 AWG	ML	222,00	\$ 27.002,00	\$ 5.994.444,00
2,19	Suministro e instalacion cable Cu THHN/THWN 2x8+8+12 AWG	ML	180,00	\$ 37.631,00	\$ 6.773.580,00
2,20	Suministro e instalacion cable Cu THHN/THWN 2x6+6+12 AWG	ML	110,00	\$ 28.024,00	\$ 3.082.640,00
2,21	Suministro e instalacion cable Cu THHN/THWN 3x6+6+12 AWG	ML	55,00	\$ 69.484,00	\$ 3.821.620,00
2,22	Suministro e instalacion tablero trifasico de 4 circuitos y protecciones electricas	UND	0,00	\$ 434.850,00	\$ 0,00
2,23	Suministro e instalacion tablero trifasico de 8 circuitos con espacio para totalizador y protecciones electricas	UND	1,00	\$ 1.160.039,00	\$ 1.160.039,00
2,24	Suministro e instalacion tomacorriente 120 V empotrada, incluye canalizacion PVC Ø3/4" y cableado No. 12 AWG	UND	16,00	\$ 190.320,00	\$ 3.045.120,00
2,25	Suministro e instalacion tomacorriente 120 V empotrada, incluye canalizacion PVC Ø3/4" y cableado No. 10 AWG	UND	0,00	\$ 217.082,00	\$ 0,00
2,26	Suministro e instalacion luminaria led panel 18W, incluye canalizacion EMT Ø3/4" y cableado No. 12	UND	7,00	\$ 259.439,00	\$ 1.816.073,00
2,27	Regatas para instalacion de ducteria	ML	246,00	\$ 10.383,00	\$ 2.554.218,00
SUBTOTAL.				\$ 152.289.292,00	
3 OTRAS ACTIVIDADES					
3,01	Demolicion de muro en concreto ciclopeo en mal estado	M3	2,50	\$ 176.588,00	\$ 441.470,00
3,02	Muro en concreto ciclopeo	M3	4,30	\$ 816.464,00	\$ 3.510.795,20
3,03	Construccion de moya tipo taza- taza de cafe (radio de base interna=1,50m, acabado arquitectonico colonial)	UND	2,00	\$ 18.583.299,00	\$ 37.166.598,00
3,04	Construccion de mural decorativo hecho en piedra pegada y artesanias de barro. (11,5 m2 aproximados)	UND	0,00	\$ 5.545.092,00	\$ 0,00
3,05	Suministro e instalacion de letrero (CACOTA TIERRA DE TIESTOS)	UND	1,00	\$ 4.047.518,00	\$ 4.047.518,00
3,06	Pintura impermeabilizante para moya, materas y otros	M2	300,00	\$ 23.757,00	\$ 7.127.100,00
3,07	Construccion de fuente radio=1,50 mts	UND	1,00	\$ 10.840.918,00	\$ 10.840.918,00
3,08	Suministro e instalacion de mandala en gres para piso	UND	1,00	\$ 337.983,00	\$ 337.983,00
3,09	demolicion de piso en gres en mal estado	M2	80,00	\$ 18.335,00	\$ 1.466.800,00
3,10	suministro e instalacion de piso en tableta de gres	M2	0,00	\$ 97.341,00	\$ 0,00
3,11	Adecuacion de columpios	UND	1,00	\$ 847.315,00	\$ 847.315,00
3,12	Limpieza y retiro de escombros	M3	84,00	\$ 51.667,00	\$ 4.340.028,00
3,13	Suministro y siembra de material vegetal de jardineria y ornamentacion (plantas adaptables al clima del municipio)	UND	50,00	\$ 47.539,00	\$ 2.376.950,00
3,14	Limpieza de graderias	M2	160,00	\$ 6.112,00	\$ 977.920,00
3,15	Construccion de escaño según diseño (estructura en hierro, malla electrosoldada, concreto y pintura para intemperie tipo colonial)	UND	15,00	\$ 1.950.380,00	\$ 29.255.700,00
3,16	mejoramiento de bordillos en ladrillo a la vista de andenes y pasos peatonales.	ML	104,00	\$ 64.811,00	\$ 6.740.344,00
NP 01	Construccion de Bordillo en concreto reforzado h= 0,30 (incluye refuerzo de 1/2" - flejes de 3/8)	ML	42,80	\$ 99.501,00	\$ 4.258.642,80
NP 02	Excavaciones varias en material si clasificar	M3	72,10	\$ 65.481,00	\$ 4.721.180,10
NP 03	Demolicion manual de fuente y bordillo existente, (concreto en mal estado)	M3	6,50	\$ 176.588,00	\$ 1.147.822,00
NP 04	Mural Artístico Relieve en mortero/concreto - Simulacion Roca y Artesania, Acabado Texturizado	M2	34,00	\$ 288.610,00	\$ 9.812.740,00
NP 05	suministro e instalacion de poste metalico 4,50 m de Altura libre, cilindrico de 3" de diametro, con base pedestal en concreto altura libre h=0,50 m, platina y canasta de anclaje; incluye brazo sencillo.	UND	24,00	\$ 1.382.598,00	\$ 33.182.352,00
NP 06	suministro e instalacion de poste metalico 4,50 m de Altura libre, cilindrico de 3" de diametro, con base pedestal en concreto altura libre h=0,50 m, platina y canasta de anclaje; incluye doble brazo.	UND	5,00	\$ 1.480.773,00	\$ 7.403.865,00
NP 07	Reemplazo de piso en piedra rajonada laja (incluye demolicion)	M2	3,20	\$ 211.682,00	\$ 677.382,40
NP 08	Suministro e instalacion tablero bifasico de 4 circuitos (incluye protecciones electricas y tubo emt)	UND	8,00	\$ 499.490,00	\$ 3.995.920,00
NP 09	Rellenos seleccionados de la misma excavacion	M3	35,00	\$ 45.837,00	\$ 1.604.295,00



NP 10	Reposición de piso en tableta de gres incluye brecha en granito.	M2	142,50	\$ 135.238,00	\$ 19.271.415,00
SUBTOTAL					\$ 195.553.053,50
COSTO DIRECTO OBRA CIVIL.					\$ 363.814.063,50
ADMINISTRACION.				25,00%	\$ 90.953.515,88
IMPREVISTOS.				1,00%	\$ 3.638.140,63
UTILIDAD.				5,00%	\$ 18.190.703,18
SUBTOTAL OBRA CIVIL					\$ 476.596.423,19

SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO: Adicionar al valor inicial del contrato un monto de SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 79.409.872.00) a partir de la suscripción del presente documento, según las condiciones expuestas en el oficio emitido por parte del contratista hacia la dirección de infraestructura de FINVERPAZ el pasado 4 de Noviembre de 2025, la cual hace parte integral del presente ADICIONAL N°01 del contrato de obra N°070 de 2025. Por ello, la cláusula 4 del contrato de obra N°070 de 2025 queda conformada de la siguiente manera: **"CLAUSULA 4: VALOR Y FORMA DE PAGO. Contrato de Obra por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON (DIECINUEVE CENTAVOS) M/CTE (\$ 476.596.423,19) (incluidos tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo con la clase de contrato), el cual se paga teniendo en cuenta las siguientes condiciones, a). un anticipo del cincuenta (50%) del valor del contrato. b). mediante actas parciales mensuales previa amortización del anticipo, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor de la etapa de la obra, previa presentación de las respectivas actas de corte e informes de obra aprobados por la interventoría del contrato del FONDO MIXTO, en las que se amortiza el anticipo en el porcentaje entregado. c). un saldo final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, pago que se realizará una vez haya recibido la obra a satisfacción por parte del FONDO MIXTO y suscrito el acta de liquidación. PARAGRAFO 1. AMORTIZACION DEL ANTICIPO: El % del valor del anticipo será amortizado en el cobro de cada acta parcial realizado por el contratista, hasta llegar al noventa (90%) del valor total del contrato, el restante del diez (10%) quedará para la liquidación del contrato. PARAGRAFO 2. ANTICIPO: El contratista deberá constituir una cuenta separada a nombre del contrato el cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato, el contratista debe presentar un plan financiero y acta de entrega de anticipo, el cual deberá ser aprobado por la supervisión del FONDO MIXTO o el interventor designado. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, se deberán reintegrar por el contratista a la cuenta única del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. PARAGRAFO 3. MODIFICACIÓN DEL VALOR O DE LA DURACIÓN. Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias especiales, calificadas previamente por el Interventor y/o Supervisor del FONDO MIXTO y autorización del ordenador del gasto, haya necesidad de modificar el valor o la duración del presente contrato, celebrarán un contrato modificatorio de acuerdo con las disposiciones legales. PARÁGRAFO 4. PAGOS. Los pagos a los cuales está obligado el FONDO MIXTO se realizarán previa radicación de la obligación contraída en la dirección financiera del FONDO MIXTO, una vez se cumpla el lleno de los requisitos y/o documentos soporte a que haya lugar. El pago de las sumas de dinero que el FONDO MIXTO, debe cancelar en virtud del contrato, se subordinará a las apropiaciones en el respectivo presupuesto y por tratarse de un contrato derivado para la ejecución del proyecto identificado con el BPIN 2025541250001, el FONDO MIXTO, realizará las siguientes acciones para efectos de los pagos del contrato al contratista en los términos de la presente Cláusula: 1. Reportará y autorizará en el sistema, previa autorización escrita y la presentación de los informes recibidos a satisfacción del cumplimiento de las obligaciones contractuales firmadas por el interventor del anticipo y de cada uno de los pagos parciales y final del contratista. 2. Cada uno de los pagos reportados y autorizados por el FONDO MIXTO en la plataforma, serán girados DIRECTAMENTE AL CONTRATISTA respecto al fuente de financiación. Así como el anticipo del contrato se girará directamente a la cuenta del patrimonio autónomo, pagos parciales y pago final a la cuenta bancaria reportada por el contratista. 3. Que los recursos correspondientes a los recursos del municipio los pagos los realizará el FONDO MIXTO a la cuenta del CONTRATISTA. 4. Con la firma del contrato, EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO para que este haga los reportes ante la entidad a una cuenta de ahorros o corriente, a la cual se le efectuarán los pagos mediante consignación o transferencia. 5. Los pagos al CONTRATISTA los realizará directamente el FONDO MIXTO de acuerdo con el flujo de PAC. 6. EL FONDO MIXTO responderá únicamente por el reporte y autorización de pago de la cuenta de cobro o factura si le aplica, en la plataforma, por lo cual el FONDO MIXTO estará exento de cualquier reclamación por parte del CONTRATISTA por montos de dineros no suministrados por el FONDO MIXTO. PARÁGRAFO 5: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de la Dirección Financiera, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.**

CUARTA. VALOR CONTRACTUAL: OBRAAMBIENTE S.A.S renuncia a reclamaciones vinculadas con las condiciones financieras establecidas para el contrato de obra N°070 de 2025. A su vez, el presente ADICIONAL N°001 modifica lo establecido en la **CLÁUSULA 4: VALOR Y FORMA DE PAGO** del contrato de obra N°070 de 2025.



QUINTA. APROBACIÓN PRESUPUESTAL: Se adicionan apropiaciones presupuestales con respecto a las iniciales para el presente ADICIONAL N°001 del contrato de obra N°070 de 2025, teniendo como sustento el CDP N°8825 del SPGR del 17 de diciembre de 2025, y CDP Interno Nro:25R00077 de diciembre 17 de 2025

SEXTA. CRONOGRAMA ESTIMADO DE OBRA: Con el fin de continuar con el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones, OBRAAMBIENTE S.A.S se ceñirá al cronograma de obra aprobado en el Acta de Plazo adicional No 001 del 24 de Octubre de 2025. Respetando la fecha de terminación del contrato de obra N°070 de 2025, allí expuesta.

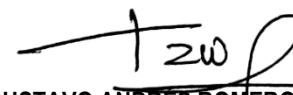
SEPTIMA. GARANTÍAS: El contratista se compromete a notificar sobre el presente ADICIONAL N°001 a la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA con el fin de realizar las actuaciones de su competencia sobre la PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL N°475-47-994000072561 y la PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO N°475-74-994000012582.

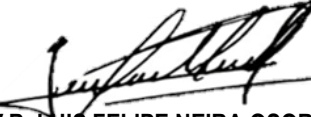
OCTAVA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contraídas del contrato principal, actas, otro sí y contratos adicionales no modificados por el presente acuerdo, son exigibles y permanecen vigentes.

NOVENA. PERFECCIONAMIENTO: El presente ADICIONAL N°001 del contrato de obra N°070 de 2025 se considera perfeccionada con la suscripción del mismo por las partes.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente ADICIONAL N°001 del contrato de obra N°070 de 2025 por los que en ella intervinieron, a los 24 días del mes de diciembre de 2025.


HENRY LIZCANO BAUTISTA
Representante Legal
OBRAAMBIENTE S.A.S
Contratista de Obra


GUSTAVO ANDRÉS ROMERO VELASQUEZ
Director Ejecutivo
FINVERPAZ
Contratante


V.B. LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
Director de Infraestructura
FINVERPAZ
Contratante

Proyectó: Jesús Portillo Martínez – Profesional de Apoyo – FINVERPAZ

Revisó: Silvia Daniela Cruz Celis. Oficina Jurídica – FINVERPAZ

